



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



13

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 04 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 343-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 494-2020-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 044-2020-MDSJB-CRAET de fecha 03 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Ing. Galois Ayala Obregón - Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Katerin Roxana Gómez Huazacca - Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 032-2017-MDSJB/ALC. de fecha 02 de febrero de 2017, se aprueba el expediente Técnico actualizado al año 2017, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0061-2018-MDSJB/ALC. de fecha 22 de febrero de 2018, se aprueba el expediente Técnico actualizado al año 2018, mediante la Resolución de Alcaldía N° 249-2019-MDSJB/ALC. de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprueba el expediente Técnico actualizado al año 2019, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2020-MDSJB/ALC, de fecha 19 de febrero de 2020, se aprueba Expediente Técnico Actualizado del Proyecto, mediante resolución N° 0225-2020-MDSJB/ALC, de fecha 21 de agosto de 2020, se aprueba Expediente Técnico Actualizado del Proyecto, *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1, 2,3 y 4 cuadra, Jr. Los Pinos 1 Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos, Distrito San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"*;

Que, mediante Informe N° 494-2020-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, sosteniendo que ha realizado la actualización de los costos de acuerdo al último reporte de evaluación realizado por el ministerio de vivienda construcción y saneamiento Urbano con (Ficha Técnica N° 00252-2019), asimismo solicita la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1, 2,3 y 4 cuadra, Jr. Los Pinos 1 Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos, Distrito San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"*, con el siguiente detalle:

Presupuesto	:	S/. 7'754,822.71
Plazo de Ejecución de obra	:	270 días
Modalidad de Ejecución	:	Administración Indirecta
Sistema de Contratación	:	Costos Unitarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



12

RESUMEN DE PRESUPUESTO

A	COSTO DIRECTO	5,310,321.21
B	GASTOS GENERALES RESIDENCIA 8.00%	422,333.00
C	UTILIDAD 7.00%	371,722.48
D=A+B+C	SUB TOTAL	6,104,376.69
E	IGV 18.00%	1,098,787.80
F=D+E	SUB TOTAL PRESUPUESTO	7,203,164.49
G	SUPERVISION DE OBRA 5.00%	360,158.22
H	PRESUPUESTO COVID-19	127,500.00
I	EXPEDIENTE TECNICO	64,000.00
TOTAL DE PROYECTO		7,754,822.71

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 71/100 SOLES.

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 343-2020- MDSJB/AYAC, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda su Aprobación de la Actualización Expediente Técnico de la obra *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1, 2,3 y 4 cuadra, Jr. Los Pinos 1 Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos, Distrito San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"*, en base al Informe N° 494-2020-MDSJB-GIP/AMO, de Gerencia de Infraestructura Pública, Dictamen de la Comisión N°044-2020-MDSJB-CRAET, de la Comisión de Revisión Y Aprobación de Expedientes técnicos, quienes aprueban la actualización del Expediente Técnico de la Obra antes mencionada;

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto *"CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1, 2,3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"*, con un presupuesto total de obra de Siete Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintidós con 71/100 soles (S/ 7, 754,822.71), con el siguiente detalle:

Presupuesto	:	S/. 7 754,822.71
Plazo de Ejecución de obra	:	270 días
Modalidad de Ejecución	:	Administración Indirecta
Sistema de Contratación	:	Costos Unitarios

RESUMEN DE PRESUPUESTO

A	COSTO DIRECTO	5,310,321.21
B	GASTOS GENERALES RESIDENCIA 8.00%	422,333.00
C	UTILIDAD 7.00%	371,722.48



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



D=A+B+C	SUB TOTAL	6,104,376.69
E	IGV 18.00%	1,098,787.80
F=D+E	SUB TOTAL PRESUPUESTO	7,203,164.49
G	SUPERVISION DE OBRA 5.00%	360,158.22
H	PRESUPUESTO COVID-19	127,500.00
I	EXPEDIENTE TECNICO	64,000.00
TOTAL DE PROYECTO		7,754,822.71

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 71/100 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

